

Serenísimo lacarta de S. de 25 de pasado con la estimación
 correspondiente ala misa y a su vez a la confianza con
 que sea de mi buena voluntad la qual es de crédito en
 todas las cosas de S. de S. y mucho mas en la dependien-
 cia de su mandado de que se han de pagar los pasados sin la em-
 pta de ellos que interesando mi afecto mas en la conveniencia y que
 en S. de S. que en la parte de la obligazi. en que me con-
 tituyen las ordenes de su M. en ella y de reaxe serre con os ca-
 asi y que no sea echo otrotanto con ninguna C. del R. no
 En xij. de Mayo de S. me pongo en quanto al dex. del quinto
 para la P. para gozar continua el entiero de las hiebes y
 la de S. de S. ami aduano para que yo le ponga el nombre
 a la cantidad que ade pagar por ella de lo de su que el con-
 cito de las P. no tiene viene si ni gozo y el interesado
 aunque los ay en la C. de lo que su M. manda en order
 a este punto y que para facilitar la brevedad que S. nezerita
 para no perder la occas. de llenar los pozos sin reuincion
 contra las Res. dadas me quedo y oser a Sente de S. para
 la mediaz. y para esta conveniencia que de alla venga pro
 pues tal cantidad. y por lo que mira al quanto auendo
 reconocido los autos y en ellos la quenta clara que a
 strado D. Alonso de Reyero de la Com. de siete años contra
 que el año pasado de 88 pago D. su M. el quanto de
 340 R. que y m. por lo de su M. y ocho uienos y que el año
 D. Alonso auendo se reconocido acobrar el de. por la P.

Alonso de Reyero
 Juan de...

